

## Desconoce Isidro Pastor la norma de verificación ambiental vigente para transporte público.

Por: Nicolás Gochy Casillas. En entrevista, el secretario de movilidad del gobierno mexiquense Isidro Pastor Medrano aseveró que hasta el momento la secretaria de medio ambiente no ha dado a conocer la normatividad que deberán de seguir las unidades del transporte público para la verificación vehicular tal y como lo hacen millones de vehículos particulares. Al ser cuestionado sobre la verificación de emisiones contaminantes para las unidades del servicio público el funcionario asevero ¿nosotros no tenemos todavía la norma ni es responsabilidad nuestra, estamos esperando a que nos indique la secretaria de medio ambiente el mecanismo para verificar las unidades?. Y es que al parecer ni Miguel Ángel Contreras, ni Raúl Vargas se han tomado la molestia de informarle a su homologó Isidro pastor que la verificación vehicular es un asunto que por ley deben de acatar también los transportistas mexiquenses. De hecho, en la gaceta de gobierno del año pasado de fecha 21 de diciembre se estipula las reglas de operación y a las cuales deberán de sujetarse no solo los automóviles particulares sino los de transporte de carga y de pasajeros que porten laminas expedidas por el gobierno estatal. ¿Están obligados a observar las disposiciones del presente Programa las o los usuarios de los vehículos automotores clasificados como uso particular, intensivo y múltiples o utilitarios con placa del Estado de México, incluyendo aquellos que porten placa Metropolitana; se exceptúan motocicletas, vehículos con placas de circulación de auto antiguo, maquinaria agrícola, maquinaria pesada y aquellos que por su tecnología o características no sea posible realizar la prueba de verificación vehicular?, dice el documento firmado por Miguel Ángel Contreras Nieto cuando era secretario de medio ambiente. Incluso a partir de la página 7 de la gaceta número 121, se estipulan los límites que deberán de observar los autobuses del transporte público en cuanto a los rangos de contaminantes que emitan las unidades.